

161471

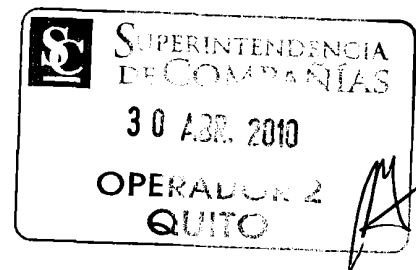
**GREAT PEOPLE S.A.**  
**INFORME DE COMISARIO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009**

**INDICE**

Informe de Comisario  
Información Suplementaria  
Análisis Financiero

**Abreviaturas Usadas**

|      |                      |
|------|----------------------|
| B.G. | Balance General      |
| E.R. | Estado de Resultados |
| R.O. | Registro Oficial     |
| S.A. | Sociedad Anónima     |
| d.a. | Dólares Americanos   |



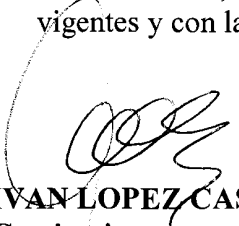
## **INFORME DE COMISARIO**

Señores

**PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
GREAT PEOPLE S.A.**

Presente.

1. He revisado el Balance General de GREAT PEOPLE S.A., al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos, basado en la revisión de comisaría.
2. Mi revisión fue efectuada y practicada para obtener certeza razonable, no absoluta, a fin de determinar si los Estados Financieros no contienen errores importantes o de carácter significativo. Revisión que incluye un examen, sobre una base de muestreo y pruebas selectivas que sustente los importes e información contenida en los Estados Financieros. Incluye también una apreciación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad aplicadas y las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como también evaluar la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Considero que esta revisión, me proporciona una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión, los Estados Financieros mencionados en el párrafo 1, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de GREAT PEOPLE S.A., al 31 de diciembre del 2009, conforme con disposiciones legales vigentes y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (N.E.C.).



**IVAN LOPEZ CASTRO**

**Comisario**

**R. N. No. 26595**



## **INFORMACION SUPLEMENTARIA**

### **OPINION RESPECTO A AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No. 92-1-4-3-0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, de la Superintendencia de Compañías, expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el R. O. No. 44 del 3 de octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto a aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1. Los directivos y administradores de GREAT PEOPLE S.A., han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por el Directorio y la Junta General de Accionistas de la compañía.
2. La documentación así como los comprobantes y registros contables de GREAT PEOPLE S.A., se llevan y conservan en conformidad con disposiciones internas vigentes.
3. El libro de actas de Juntas Generales de Accionistas y libro de Acciones y Accionistas de GREAT PEOPLE S.A., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. GREAT PEOPLE S.A., cumplió con todos los requerimientos y disposiciones de la Ley de Régimen Tributario correspondiente al año 2009.
5. GREAT PEOPLE S.A., no cuenta con problemas legales societarios, laborales o contractuales, no se informó de juicios implantados posteriores al 31 de diciembre del 2009.
6. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de GREAT PEOPLE S.A., son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros, de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad Generalmente Aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.
7. Los administradores de GREAT PEOPLE S.A., me han prestado toda la colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

## **ANÁLISIS FINANCIERO**

Al ser una empresa cuya actividad operacional inicio en el año 2009, no se presenta un análisis financiero comparativo con el año 2008.

  
H.C.

Quito, 2 de abril del 2010